

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 201690 TD10.02 - Acta PL-25/05/2022-6 10062022 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U09C7-ZD510-SRH4P Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/06/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690 U09C7-ZD510-SRH4P-EFAE630498135EACEAFCD61C940B22FBA08398A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTICINCO DE MAYO DE 2022

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de 2022, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

- | | |
|------------------------------|--|
| Grupo Socialista: | <ul style="list-style-type: none"> • EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión. • DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS. • DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, (Portavoz), segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes. • DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE (Portavoz adjunta), cuarta Teniente de Alcalde, delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Contratación. • DON FRANCISCO JAVIER SAN NICOLÁS APARICIO, Delegado de Agricultura y Pesca, Mercados, Participación Ciudadana y La Agaida-Bonanza. • DON FÉLIX SABIO REDONDO; sexto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, y Recursos Humanos. • DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, séptima Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social. • DOÑA MARÍA CRISTINA REQUEJO CASADO, Delegada de Educación, Nuevas Tecnologías y ELICODESA. • DON JOSÉ BERNAL HIDALGO, Delegado de Juventud, Medio Ambiente y Playas. |
| Grupo Izquierda Unida | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Portavoz). • DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ. • DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ. • DON ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. |
| Grupo Ciudadanos | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA (Portavoz adjunta); tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de Fomento Económico, Empleo, Formación, Comercio y Emprendimiento. • DON MANUEL LOBATO REINOSO, Delegado de Cultura y Fiestas. • DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, quinta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Desarrollo de la Ciudad, Urbanismo e Igualdad. • DON JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE. |
| Grupo Popular: | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA (Portavoz). |
| Grupo Podemos | <ul style="list-style-type: none"> • DON DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA (Portavoz). |

Excusan su ausencia los concejales y concejalas: DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA ELENA RAMÍREZ GUERRERO, del Grupo Izquierda Unida; DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA, del Grupo Ciudadanos; DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ y DOÑA SANDRA RAMÍREZ GALAFATE, del Grupo Popular; y DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AYALA, del Grupo Vox.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 201690 TD10.02 - Acta PL-25/05/2022-6 10062022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U09C7-ZD510-SRH4P Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/06/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690 U09C7-ZD510-SRH4P-EFAE630498135ECEEAFCD61C940B22FBA908398A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ASUNTO ÚNICO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

VISTO el dictamen emitido por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 18 de mayo pasado, que se reproduce:

«Se presenta ante el Consejo de Gerencia la propuesta de la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo que se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO, que la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) es un organismo autónomo municipal, creado en el seno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para la gestión y ejecución, en régimen de descentralización funcional, las competencias atribuidas al Ayuntamiento en materia Urbanística, dentro de las determinaciones contenidas en los Estatutos¹ del mismo.

CONSIDERANDO, también que dichos Estatutos, en lo relativo a la regulación del llamado “PERSONAL DE LA GERENCIA” (arts. 34 a 36), vienen a recoger, entre otras determinaciones que:

- 1.º) Que la GMU contará, entre otro personal, con “Funcionarios y Personal Laboral ...”.
- 2.º) Que los derechos y obligaciones del personal de la GMU, serán los propios de los funcionarios y personal laboral fijo de las CCLL y los que se deriven de los contratos específicos y del ordenamiento jurídico vigente.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 9 del vigente Texto Refundido del Estatuto Básico de Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.), donde, en su apartado 2.º se viene a establecer que: “... En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen participación directa o indirecta en el ejercicio de POTESTADES PÚBLICAS o en la salvaguarda de intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los FUNCIONARIOS PÚBLICOS, en los términos que en la ley de desarrollo de la Administración Pública se establezca.”.

Del mismo modo debemos citar el art. 92 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) (LBRL, en lo sucesivo):

Artículo 92. Funcionarios al servicio de la Administración local.

- 1. Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.ª de la Constitución.
- 2. Con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración local y sus Organismos Autónomos serán desempeñados por personal funcionario.
- 3. Corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales.

Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función”.

CONSIDERANDO, a su vez, muy especialmente todas las Sentencias² dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra los intereses de esta GMU, que marcan una clara línea jurisprudencial donde se concluye que es

¹ Los Estatutos de la GMU, fueron aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 01.07.03 (BOP 21.08.03), corrección de erratas (BOP 29.08.03) y modificados por también acuerdo de pleno de 19.12.08 (BOP 10.01.07). Dichos Estatutos han sufrido varias modificaciones.

² Entre otras Sentencias:
 STSJA 27.01.22. PO 759/16. JCA1
 STSJA 30.10.20. PO 118/16. JCA 1
 STSJA 23.10.20. PO 1/16. JCA 4
 STSJA 23.10.20. PO 313/16. JCA 2
 STSJA 16.10.20. PO 117/17. JCA 2
 STSJA 09.10.20. PO 196/15. JCA 1
 STSJA 16.10.20. PO 130/16. JCA 2

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 201690 TD10.02 - Acta PL-25/05/2022-6 10062022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U09C7-ZD510-SRH4P Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/06/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 14:20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690_U09C7-ZD510-SRH4P-EFAE630498135ECEEAFCD61C940B22FBA090398A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

irregular la participación de Personal Laboral en funciones reservadas a funcionarios y así mismo la también abundante Jurisprudencia, de carácter general, que viene a clarificar las labores – funciones reservadas a funcionari@s (entre otras la Sentencia del Tribunal Supremo de 29.01.19, Recurso Número 994/16 [“Ahora bien, no basta con que los actos finales sean dictados y firmados por el Presidente de la Agencia, que en este caso correspondería al Viceconsejero u órganos directivos que tienen expresamente atribuida la potestad administrativa, pues esa toma de decisión debe ir precedida de la instrucción de un procedimiento que incumbe exclusivamente a los funcionarios. Así lo hemos a confirmado en numerosas sentencias respecto a encomiendas de gestión anuladas por esta Sala y confirmadas por el Tribunal Supremo,” que pueden llevar a cabo por personal laboral, actuaciones o funciones de dación de fe pública y gestión de registros administrativos, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria, de evaluación, control, autorizatorias, de vigilancia e inspección, propuestas de resolución etc, de naturaleza indudablemente administrativa...»].

CONSIDERANDO, el informe jurídico de fecha 10.05.22 emitido por el Sr. Jefe de RR.HH. del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a instancias de esta Presidencia, dado que aunque se dispone de personal encargado de forma temporal para auxilio del área de RRHH este está afectado por el proceso de estabilización.

CONSIDERANDO, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37,1,I) del RDL 5/2015 se ha constituido una mesa de negociación en relación a la aprobación y publicación de la OEP que articula el proceso de estabilización establecido en la Ley 20/21. La referida mesa ha estado formada por la Sra. Presidenta, el Sr. Gerente y los representantes de los trabajadores de esta GMU, y en la misma han sido abordadas las siguientes cuestiones:

- 1.- Propuesta de los representantes de los trabajadores con base en el informe jurídico emitido por el Sr. Jefe de RRHH del Excmo. Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2.022, sobre la conveniencia de convocar dichas plazas como personal funcionario en lugar de laboral, para lo cual es necesario llevar a cabo previamente una modificación de la plantilla y del CPT.*
- 2.- La referida propuesta fue objeto de debate en la mesa de negociación.*
- 3.- Tras ello, dicha propuesta fue sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad, según consta en acta.*

Visto el acuerdo alcanzado por unanimidad, la Sra. Presidenta acuerda llevar a efecto el mismo, proponiendo la modificación de la plantilla y del CPT en el sentido indicado, con carácter previo a la aprobación de la OEP.

CONSIDERANDO, el informe jurídico-propuesta emitido por el Sr. Jefe de RR.HH. del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, de fecha 16.05.22, donde se hace propuesta de resolución los términos que debe de modificarse el Catálogo contando este último informe con el conforme de la Secretaría General en cuanto a la modificación del Catálogo, decidiéndose por esta Presidencia asumir dicha Propuesta.

CONSIDERANDO, finalmente y si acudimos a las previsiones estatutarias de la GMU, que al Consejo de Gerencia de dicho organismo autónomo municipal (art. 21.1.º m), que le corresponde, elevar al Ayuntamiento Pleno, propuesta de resolución, entre otras, sobre la siguiente materia: “... m) En general elevar propuestas de resolución al Ayuntamiento sobre asuntos de la competencia de la GMU que, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales, deban ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento” [en el caso que nos ocupa tanto de la modificación de la Plantilla de Personal como del Catálogo de Puestos de Trabajo].

En base a todo lo anterior, SE PROPONE, que previo acuerdo del Consejo de Gerencia de la GMU, por el Ayuntamiento Pleno se acuerde:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de la GMU, en los términos siguientes:

PLANTILLA PERSONAL GMU:

PERSONAL FUNCIONARIO						
PLAZA	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	LETRAD@
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	05	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	-	-
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	05	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ARQUITECT@

- STSJA 08.10.20. PO 3/16. JCA 2
- STSJA 25.09.20. PO 163/16. JCA 1
- STSJA 10.09.20. PO 63/16. JCA 4
- STSJA 26.06.20. PO 224/17. JCA 2
- STSJA 17.02.20. PO 930/14. JCA 1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690 U09C7-ZD510-SRH4P-EFAE630498135EACEAFCD61C940B29FBA908398A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022

TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ECONOMISTA
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	03	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECT@ TÉCNIC@
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNIC@ GRADO MEDIO
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ TOPOGRAFO
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	MEDIA	-
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS
DELINANTE	04	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-
INSPECTOR@	04	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-
TÉCNIC@ ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	01	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-
ADMINISTRATIV@	11	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIV@	03	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	-	-
INFORMÁTIC@	01	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR	-
SUBALTERN@	02	E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNOS	-	-
TOTAL PLAZAS	45					
PERSONAL LABORAL / DE ALTA DIRECCIÓN						
DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO PLAZAS				TITULACIÓN	
GERENTE	1				A1	
TOTAL PLAZAS	1					

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA G.M.U.:

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS y DISCIPLINA URBANÍSTICA – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.103,96	11.645,88	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	ARQUITECT@ TÉCNIC@	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	TÉCNIC@ GRADO MEDIO	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	
2	INSPECTOR@ URBANÍSTIC@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
1	INSPECTOR@ URBANÍSTIC@	V	C1	16	13.115,16	4.690,20	1.125,36
2	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
1	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.330,52	4.088,40	
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y OBRAS – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ARQUITECT@	V	A1	27	17.103,96	10.666,32	1.125,36
1	ARQUIECT@ TÉCNIC@	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	TÉCNIC@ ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	1.125,36
2	DELINEANTE	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO y GESTIÓN – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.002,68	11.645,88	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	INGENIER@ TÉCNIC@ TOPOGRAFO	V	A2	19	15.552,96	5.592,60	1.125,36
1	DELINEANTE	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	DELINEANTE	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.002,68	11.645,88	
1	TECNIC@ JURIDIC@ (TAG)	V	A1	25	17.002,68	8.302,56	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690_U09C7-ZD510-SRH4P_EFEAE630498135E5CEAFCD61C940B22FBA908398A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022

NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	INSPECTOR@ FISCAL	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	1.125,36
1	INFORMÁTIC@	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.330,52	4.088,40	
1	CONSERJE	V	E	12	12.266,52	3.486,00	
1	CONSERJE NOTIFICADOR	V	E	12	12.266,52	3.486,00	1.125,36
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A2	25	17.961,24	8.302,56	1.125,36
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
INTERVENCIÓN – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ADJUNT@ INTERVENCIÓN	V	A1	29	17.103,96	11.645,88	
2	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y RRRH – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ADJUNT@ TESORERÍA	V	A2	25	22.188,24	8.302,56	
1	ADMINISTRATIV@ (CAJER@)	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	499,32
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA - PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	LETRAD@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	TÉCNIC@ JURÍDICO (T.A.G.)	V	A1	25	15.276,12	8.302,56	
1	TÉCNIC@ JURÍDICO (T.A.G.)	V	A1	25	16.461,96	8.302,56	
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.115,16	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.570,76	4.088,40	
PRESIDENCIA / VICEPRESIDENCIA / GERENCIA – PERSONAL LABORAL / DE ALTA DIRECCIÓN							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	GERENTE	C	A1				

SEGUNDO. Publicar la modificación de la Plantilla de Personal así como el Catálogo de Puestos de Trabajo, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en las páginas WEB de las dos entidades”.

Por la Sra. Presidenta del Consejo, se somete la propuesta a votación, proclamándose favorablemente adoptado, en virtud del artículo 21.1 m) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, elevar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de la GMU, en los términos siguientes:

PLANTILLA PERSONAL GMU:

PERSONAL FUNCIONARIO							
PLAZA	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	LETRAD@	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	05	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	-	-	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	05	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ARQUITECT@	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ECONOMISTA	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	03	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECT@ TÉCNIC@	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNIC@ GRADO MEDIO	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ TOPÓGRAFO	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	MEDIA	-	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS	
DELINANTE	04	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
INSPECTOR@	04	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
TÉCNIC@ ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	01	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
ADMINISTRATIV@	11	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	-	-	
AUXILIAR ADMINISTRATIV@	03	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	-	-	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690_U09C7-ZD510-SRH4P-EFAE630498135E-CEAFCD61C940B292FBA08309A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022

INFORMÁTIC@	01	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR	-
SUBALTERN@	02	E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNOS	-	-
TOTAL PLAZAS	45					

PERSONAL LABORAL / DE ALTA DIRECCIÓN

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO PLAZAS	TITULACIÓN
GERENTE	1	A1
TOTAL PLAZAS	1	

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA G.M.U.:

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS y DISCIPLINA URBANÍSTICA – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.103,96	11.645,88	1.125,36
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	ARQUITECT@ TÉCNIC@	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	TÉCNIC@ GRADO MEDIO	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	
2	INSPECTOR@ URBANÍSTIC@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
1	INSPECTOR@ URBANÍSTIC@	V	C1	16	13.115,16	4.690,20	1.125,36
2	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
1	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.330,52	4.088,40	
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y OBRAS – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ARQUITECT@	V	A1	27	17.103,96	10.666,32	1.125,36
1	ARQUIECT@ TÉCNIC@	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	TÉCNIC@ ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	1.125,36
2	DELINEANTE	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO y GESTIÓN – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.002,68	11.645,88	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	INGENIER@ TÉCNIC@ TOPÓGRAFO	V	A2	19	15.552,96	5.592,60	1.125,36
1	DELINEANTE	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	DELINEANTE	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.002,68	11.645,88	
1	TÉCNIC@ JURÍDIC@ (TAG)	V	A1	25	17.002,68	8.302,56	
1	INSPECTOR@ FISCAL	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	1.125,36
1	INFORMÁTIC@	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.330,52	4.088,40	
1	CONSERJE	V	E	12	12.266,52	3.486,00	
1	CONSERJE NOTIFICADOR	V	E	12	12.266,52	3.486,00	1.125,36
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A2	25	17.961,24	8.302,56	1.125,36
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
INTERVENCIÓN – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ADJUNT@ INTERVENCIÓN	V	A1	29	17.103,96	11.645,88	
2	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA y RRRH – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ADJUNT@ TESORERÍA	V	A2	25	22.188,24	8.302,56	
1	ADMINISTRATIV@ (CAJER@)	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	499,32
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
SECRETARÍA GENERAL y ASESORÍA JURÍDICA - PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	LETRAD@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	TÉCNIC@ JURÍDICO (T.A.G.)	V	A1	25	15.276,12	8.302,56	

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 201690 TD10.02 - Acta PL-25/05/2022-6 10062022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U09C7-ZD510-SRH4P Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/06/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 10/06/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690 U09C7-ZD510-SRH4P-EFAE630498135EACEAFCD61C940B292FBA908398A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022

1	TÉCNIC@ JURÍDICO (T.A.G.)	V	A1	25	16.461,96	8.302,56	
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.115,16	4.690,20	
1	AUXILAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.570,76	4.088,40	
PRESIDENCIA / VICEPRESIDENCIA / GERENCIA – PERSONAL LABORAL / DE ALTA DIRECCIÓN							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	GERENTE	C	A1				

SEGUNDO. Publicar la modificación de la Plantilla de Personal así como el Catálogo de Puestos de Trabajo, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en las páginas WEB de las dos entidades».

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de la GMU, en los términos siguientes:

PLANTILLA PERSONAL GMU:

PERSONAL FUNCIONARIO							
PLAZA	NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	LETRAD@	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	05	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	-	-	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	05	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ARQUITECT@	
TÉCNIC@ DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ECONOMISTA	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	03	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECT@ TÉCNIC@	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNIC@ GRADO MEDIO	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ TOPOGRAFO	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN	MEDIA	-	
TÉCNIC@ MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	01	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS	
DELINANTE	04	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
INSPECTOR@	04	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
TÉCNIC@ ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	01	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	-	
ADMINISTRATIV@	11	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	-	-	
AUXILIAR ADMINISTRATIV@	03	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	-	-	
INFORMÁTIC@	01	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR	-	
SUBALTERN@	02	E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNOS	-	-	
TOTAL PLAZAS	45						
PERSONAL LABORAL / DE ALTA DIRECCIÓN							
DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO PLAZAS			TITULACIÓN			
GERENTE	1			A1			
TOTAL PLAZAS	1						

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA G.M.U.:

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS y DISCIPLINA URBANÍSTICA – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.103,96	11.645,88	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	ARQUITECT@ TECNIC@	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	TÉCNIC@ GRADO MEDIO	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	
2	INSPECTOR@ URBANÍSTIC@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
1	INSPECTOR@ URBANÍSTIC@	V	C1	16	13.115,16	4.690,20	1.125,36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201690 U09C7-ZD510-SRH4P-EFAE630498135E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?...



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión extraordinaria del Pleno de 25/05/2022

2	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
1	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO@	V	C2	14	11.330,52	4.088,40	
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS y OBRAS – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ARQUITECT@	V	A1	27	17.103,96	10.666,32	1.125,36
1	ARQUITECT@ TÉCNIC@	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	INGENIER@ TÉCNIC@ DE OBRAS PÚBLICAS	V	A2	19	15.659,88	5.592,60	1.125,36
1	TÉCNIC@ ESPECIALISTA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	1.125,36
2	DELINEANTE	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO y GESTIÓN – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.002,68	11.645,88	
1	ARQUITECT@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	INGENIER@ TÉCNIC@ TOPOGRAFO	V	A2	19	15.552,96	5.592,60	1.125,36
1	DELINEANTE	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	DELINEANTE	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A1	29	17.002,68	11.645,88	
1	TÉCNIC@ JURÍDIC@ (TAG)	V	A1	25	17.002,68	8.302,56	
1	INSPECTOR@ FISCAL	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	1.125,36
1	INFORMÁTIC@	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	12.768,84	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.330,52	4.088,40	
1	CONSERJE	V	E	12	12.266,52	3.486,00	
1	CONSERJE NOTIFICADOR	V	E	12	12.266,52	3.486,00	1.125,36
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	DIRECTOR@ DE DEPARTAMENTO	V	A2	25	17.961,24	8.302,56	1.125,36
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	1.125,36
INTERVENCIÓN – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ADJUNT@ INTERVENCIÓN	V	A1	29	17.103,96	11.645,88	
2	ADMINISTRATIVO	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA y RRHH – PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	ADJUNT@ TESORERÍA	V	A2	25	22.188,24	8.302,56	
1	ADMINISTRATIV@ (CAJER@)	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	499,32
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.170,96	4.690,20	
SECRETARÍA GENERAL y ASESORÍA JURÍDICA - PERSONAL FUNCIONARIO							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	LETRAD@	V	A1	25	17.103,96	8.302,56	
1	TÉCNIC@ JURÍDICO (T.A.G.)	V	A1	25	15.276,12	8.302,56	
1	TÉCNIC@ JURÍDICO (T.A.G.)	V	A1	25	16.461,96	8.302,56	
1	ADMINISTRATIV@	V	C1	16	13.115,16	4.690,20	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIV@	V	C2	14	11.570,76	4.088,40	
PRESIDENCIA / VICEPRESIDENCIA / GERENCIA – PERSONAL LABORAL / DE ALTA DIRECCIÓN							
NÚMERO PUESTOS	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C.E. (12 meses)	C.D. (12 meses)	C.P.T.
1	GERENTE	C	A1				

SEGUNDO: Publicar la modificación de la Plantilla de Personal así como el Catálogo de Puestos de Trabajo, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en las páginas WEB de las dos entidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente